



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2018070003515

Fecha: 15/11/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no certificados de Antioquia.

* El señor **ARMANDO CASTILLO GAONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **7.167.173**, Licenciado en Ciencias de la Educación Informática Educativa, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Rural La Floresta del municipio de Maceo, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado (a) en Propiedad mediante Decreto 2016070002012 del 27 de abril del 2016, inscrito en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, de quien mediante el Fallo de Tutela, proferido por el Juzgado Municipal del Pequeñas Causas Laborales de Tunja, Radicado 2018-416, ordena a la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá continuar con el trámite del convenio interadministrativo para el traslado para ese ente territorial.

* El Departamento de Antioquia y el Departamento de Boyacá, al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Gobernador del Departamento de Boyacá, respectivamente; se accede al traslado del (la) docente **ARMANDO CASTILLO GAONA**, para el Departamento de Boyacá.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, al señor **ARMANDO CASTILLO GAONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **7.167.173**, Licenciado en Ciencias de la Educación Informática Educativa, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Rural La Floresta del municipio de Maceo, inscrito en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Armando Castillo Gaona, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Boyacá tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado (a) el (la) docente Castillo Gaona, en el Departamento de Boyacá, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Departamento de Departamento de Boyacá.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 08/10/2018 <i>Vanessa Fuentes</i>	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica <i>Teresita Aguilar Garcia</i>	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano <i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo <i>Juan E. Maya Lema</i>
--	---	---	--